1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**SMC-MS-1052024**
FECHA DE EVALUACIÓN	**03/12/2024**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA: De acuerdo a la información suministrada por la plataforma SECOP II se reporta lo siguiente:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
alimentacion policia sogamoso diciembre	ROSA STELLA RIOS RAMIREZ	1/12/2024 10:34 PM	20.000.000 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

De conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía el comité evaluador procede a evaluar la oferta del primer proponente el cual corresponde a:

PROPONENTE No. 1	**ROSA STELLA RIOS RAMIREZ** No. de Cedula de Ciudadanía: 40022654

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	

El proponente presenta formato "OFERTA ECONOMICA", la cual fue diligenciada encontrando que la misma presenta un subtotal, incluido IVA por **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($294.000)**, por lo anterior se cumple con el promedio de las cotizaciones y ficha técnica propuesta por la Entidad Estatal.

CUMPLE

ALTERNATIVA	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
DESAYUNO	Huevo cocido, galleta de soda, café con leche 25 gr	1	14.000	14.000
ALMUERZO	Sopa de lenteja, Pechuga a la Plancha 100Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Roja (Remolacha y zanahoria 70Gr), Papa Salada 132 Gr, Jugo de mango 60 ml, Panelita de leche 10 Gr	1	14.000	14.000
CENA	Sopa de Patacón, Carne de Res Sudada 135 Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Mixta(Tomate, pepino cohombro 77 Gr), Yuca al vapor 90 Gr, Jugo de mora 60 ml.	1	14.000	14.000
2				
DESAYUNO	Melón 65 Gr, Queso Campesino, Arepa Blanca 60Gr, Chocolate con Leche	1	14.000	14.000
ALMUERZO	Cazuela de Frijol 80 Gr, Carne asada 110 Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada de Verduras Crudas(Lechuga, tomate y cebolla 85 gr), Tajadas de plátano 90 gr, Jugo de maracuyá 60 ml, Bocadillo, veleño 10 gr	1	14.000	14.000
CENA	Sopa de Cebada perlada, Pierna de pollo al ajillo 90 gr, Arroz al perejil 75Gr, Calabaza guisada, Papa Criolla al Vapor 108 gr, Jugo de lulo 60 ml	1	14.000	14.000
3				
DESAYUNO	Mandarina, zumo, Huevo Frito, Huevo Frito, Pan blanco 60gr, Colada Fécula de Maíz	1	14.000	14.000
ALMUERZO	Sopa de verduras, Mix de carnes: Pollo y res 110 Gr, Arroz con Cilantro 75 gr, Ensalada carrusel: Repollo, piña, maduro, crema leche 110 gr, Yuca Dorada 90 Gr, Jugo de limonada 60 ml, Masmelos 10Gr	1	14.000	14.000
CENA	Mazamorra, Cerdo en salsa criolla 121 gr, Arroz Amarillo 75 gr, Ensalada Cesar(Cohombro, tomate, aguacate 88 gr), Puré de Papa 105 Gr, Jugo de Tomate de árbol injerto 60 ml.	1	14.000	14.000
4				
DESAYUNO	Mango 70 gr, Queso doble crema 35 gr, Arepa Blanca 35 gr, Bebida Achocolatada con Leche	1	14.000	14.000
ALMUERZO	Ajiaco Santafereño, Pierna de pollo cocida 90 gr, Arroz blanco 75 gr, Guacamole, Papa horneada	1	14.000	14.000

COPIA CONTROLADA

	132 gr, Jugo de Lulo 60 ml, Cucas			
CENA	Sopa de Colicero, Sardinas 80 gr, Arroz Nieve 75 Gr, ensalada Primavera(zanahoria, espinaca, cebolla 74 gr), Papa Dorada 105 gr, Jugo de guayaba 60 ml.	1	14.000	14.000
5				
DESAYUNO	Melón 65 gr, Huevo Cocido, Pan integra 60 gr, Colada de Avena con Leche	1	14.000	14.000
ALMUERZO	Sopa de Fideos, Pescado apanado: tilapia 100 gr, Arroz al Pimentón 75 gr, Ensalada Pico de Gallo, Plátano Melao 90 gr, Jugo de Guayaba 60 ml, Chocolatina	1	14.000	14.000
CENA	Sopa de verduras, Carne Asada 110 gr, Arroz Blanco 75 Gr, Ensalada Rusa 138 gr, Ensalada Rusa, Limonada de panela 60 ml.	1	14.000	14.000
6				
DESAYUNO	Patilla 68 gr, Queso Campesino 35 gr, Arepa Blanca 60Gr, Bebida Achocolatada con Leche.	1	14.000	14.000
ALMUERZO	Mazamorra de dulce, Carne de res Frita 110 gr, Arroz blanco 75 gr, Verduras campesinas: Zanahoria, habichuela , maiz tierno, cebolla 97 gr, Criollas Salteadas108 gr, Jugo de mora 60 ml, Gelatina de pata 10 gr	1	14.000	14.000
CENA	Crema de Espinaca, Sobrebarriga dorada 110 gr, Arroz Blanco 75 gr, Ensalada de Repollo y Zanahoria 80gr, Croquetas de yuca 90 gr, Jugo de mango 60 ml	1	14.000	14.000
7				
DESAYUNO	Papaya 70 gr, Caldo con Huevo, Arepa Blanca 60 gr, café con leche	1	14.000	14.000
ALMUERZO	Sopa de mute, Cerdo Napolitano 115 gr, Arroz Verde 75 gr, Ensalada Primaveral zanahoria, repollo, uva pasa, lechuga 80 gr, Chips de plátano 90 gr, Jugo de Guayaba 60 ml, Caramelos duros 10 gr	1	14.000	14.000
CENA	Sopa de Arroz, Filete de Pescado Apanado: Tilapia 100 gr, Pasta Napolitana 50 gr, Verduras Cocidas (Zanahoria, cebolla y habichuela 84 gr), Papas al vapor 105 gr, Limonada 60 ml	1	14.000	14.000

5.REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.CARTA DE PRESENTACIÓN Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. • El proponente presenta en documento denominado "Carta de Presentación", con información debidamente diligenciada y firmada por ROSA STELLA RIOS RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654 y suscrita el 02 de diciembre de 2024.	**CUMPLE**
2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	**CUMPLE**

c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea

que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

- El proponente aporta CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, con nombre ROSA STELLA RIOS RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654, actualizado a 01 de diciembre de 2024.

3.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. • El proponente aporta Formulario del Registro Único Tributario (RUT), el cual refiere nombre de identificación ROSA STELLA RIOS RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654, actualizado a 7 de noviembre de 2024.	**CUMPLE**
4.PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. • El proponente aporta Planilla de Autoliquidación de Aportes, correspondiente al mes de octubre **y datos del aportante: Persona Natural:** ROSA STELLA RIOS RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654	**CUMPLE**
5.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su	**CUMPLE**

Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. • El proponente ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654, aporta certificado de antecedentes fiscales, actualizado al 01 de diciembre de 2024.	
6.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. • El proponente aporta certificado de antecedentes disciplinarios, actualizado al 01 de diciembre de 2024, correspondiente ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 4002265.	**CUMPLE**
7.CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente. • El proponente ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654, aporta certificado de antecedentes judiciales, actualizado al 01 de diciembre de 2024.	**CUMPLE**
8.SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. • El proponente aporta certificado RNMC a nombre de ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654, y actualizado al 16 de noviembre de 2024.	**CUMPLE**

9. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.	**NA**
10.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN • El proponente aporta ANEXO 2 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", cargado en formato PDF en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654	**CUMPLE**
11.EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en apoyo logístico de alimentación, en los que haya celebrado, ejecutados y liquidados mínimo dos (2) contratos, celebrados con una entidad de naturaleza pública en los dos últimos años, en cuyo objeto o alcance contemple la prestación de servicios de alimentación. Los contratos deben acreditar experiencia en la entrega de alimentación con mínimo 7 alternativas de menú para cada comida los cuales se verificaran mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar. La sumatoria de la celebración de los contratos deberá ser igual al presupuesto oficial establecido del proceso. El proponente aporta: 1. Documento de aceptación de oferta de contrato No. 20220771 suscrito con el Municipio de Sogamoso, cuyo objeto corresponde a : PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DETENCIÓN PREVENTIVA(...), y el cual certifica la contratación de 7 alternativas de menús, por el valor inicial de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE $35.000.000. 1.1. Acta de liquidación final del contrato 20220771. 2. Documentos de aceptación de oferta de contrato No.20230357, suscrito con el Municipio de Sogamoso, cuyo objeto corresponde a : PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DETENCIÓN PREVENTIVA(...), y el cual certifica 7 alternativas de menús, por el valor inicial de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE $52.200.000. 2.2. Acta de liquidación final del contrato 20230357.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Que el último concepto sanitario del establecimiento realizado por la Secretaria de Salud Municipal sea expedido en el año 2024 y se obtenga como mínimo el 80 % de cumplimiento. • El proponente aporta ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, realizado por la Secretaria de Salud del Municipio de Sogamoso el 03 de abril de 2024, con un porcentaje del 82% del cumplimiento.	**CUMPLE**
2.Certificado vigente de capacitación, higiene y manipulación de alimentos del personal que labora en la preparación de los alimentos, en la que consten que son aptos para la manipulación de alimentos. • El proponente aporta Certificado de Higiene y manipulación de alimentos en cumplimiento de la Resolución 2074 del 22 de julio de 2013, realizado el 12 de marzo de 2024 y expedido por ZAIDA LIZETH ESPINDOLA RINCÓN (QUIMICO DE ALIMENTOS Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL), a favor de las siguientes personas: 1. ROSA ESTELLA RIOS RAMIREZ 2. LEIDY MARIANA GARZÓN MORENO 3. ANA JOHANNA MARTINEZ RINCÓN 4. CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ RINCÓN 5. DORA STRELLA DIAZ SALCEDO 6. JAVIER ADELSON SOSAS CASTRO	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	Evaluada la propuesta presentada en la presente invitación, se estableció que el único proponente: ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía 40022654, **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en la invitación pública SMC-MS-1052024 cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA ". Por ende el comité evaluador lo encuentra HABILITADO dentro del proceso **SMC-MS-1052024** y en consecuencia recomienda ADJUDICAR el presente proceso al único oferente ROSA STELLA RIOS RAMIREZ por el valor de VEINTE MILLONES

	DE PESOS MCTE ($20.000.000) A MONTO AGOTABLE, valor que incluye todos los costos, impuestos e IVA.
TRASLADO	La presente evaluación será publicada en el SECOP II, corriendo traslado a los interesados por el término de un (1) día hábil para que realicen la respectiva subsanación, según lo establecido en el canal de comunicaciones SECOP II.

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Profesional Es. Oficina de Contratación

ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Gobierno